



DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIOS DE ASEO Y ESTAFETA 2016, ATACAMA", ID N.º 1331-2-L116.

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 016 /

COPIAPÓ, 19 de enero de 2016

VISTO

Lo dispuesto en el D.F.L. N.º 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N.º 19.886 de 2003; en el D.S. N.º 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.886; en la Ley N.º 19.880 de 2003; en la Ley N.º 20.423 de 2010; en el D.L. N.º 1.224 de 1975; en la Ley N.º 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; Resolución T.R N.º 98 de 2013, que nombra al Director Regional de Turismo, Región de Atacama; en la Resolución N.º 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO

1. Que este Servicio por memorando N.º 04, de fecha 07 de enero 2016, autorizado por el Director Regional Daniel Díaz Pérez, requirió contratar los servicios de **"SERVICIOS DE ASEO Y ESTAFETA 2016, ATACAMA"**.

2. Que no encontrándose los servicios a contratar en ningún convenio marco actualmente vigente, esta Dirección por Resolución N.º 05 de fecha 11 de enero de 2016, aprobó las bases y sus anexos y llamó a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de los servicios denominados **"SERVICIOS DE ASEO Y ESTAFETA 2016, ATACAMA"**, los que fueron identificados en ese portal con el **ID N.º 1331-2-L116**, y que fueron publicados en él con fecha 12 de enero de 2016.

3. De acuerdo a lo señalado en la cláusula décimo primera de las bases de licitación señaladas en el considerando anterior la Comisión Evaluadora, debe ser sancionada o aprobada por Resolución, por lo que:

RESUELVO

1.º. DESIGNÁSE la Comisión Evaluadora de las ofertas presentadas a la licitación pública para la contratación de **"SERVICIOS DE ASEO Y ESTAFETA 2016, ATACAMA"**, identificada en el portal mercado público con el ID N.º 1331-2-L116 la que estará compuesta por los siguientes integrantes:

1.- María José Jara, Inspectora Servicios Turísticos

2.- Luis Canales Leyton, Encargado Capital Humano

2°.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas www.mercadopublico.cl, para cumplir con lo dispuesto en el artículo 6°, en relación al artículo 57° del D.S. 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Daniel Díaz Pérez
Director Regional de Turismo
Región de Atacama
Servicio Nacional de Turismo



DDP/RRC/mbb

Distribución:

- Sernatur Atacama
- Archivo Licitación DAF